Acta N° 05 de Fecha 16/OCT./2018

RESOLUCIÓN N° -06-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL CONTRATO Nº 056/2017, VIGENTE, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAHINDRA". VISTO: El Expte. Nº A07047/2.018, por el cual la Unidad de Taller con el VB de la Dirección de Servicios Generales, solicita la ampliación del Contrato Nº 056/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Mahindra". La ampliación del monto es del 20%, es decir de (Gs. 52.000.000) Guaraníes cincuenta y dos millones; **y, CONSIDERANDO:** Que, es importante tener en presente lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N.º 2051/2003, por e cual se autoriza a ampliar el monto hasta un 20% del monto total del contrato, siempre y cuando exista Disponibilidad Presupuestaria; Que, se cuenta con la conformidad de la empresa WILCAR S.A., suscrita por el Abog. Roberto G. Vielman; Que, en fecha 12 de octubre del 2018, la Coordinación de Presupuesto del Dpto. de Tesorería, informa el saldo del Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2018; Que, se cuenta con el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 459 de fecha 12 de octubre del 2.018, por el cual expresa: "... esta Asesoría Jurídica no tiene reparos legales y aconseja a la Gerencia General, y por su digno intermedio al Consejo Directivo, dictar el acto administrativo correspondiente para ampliar el monto del contrato Nro. 056/2017 firmado con la empresa WILCAR S.A. para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos Mahindra. La ampliación del monto es del 20%, es decir de Gs. 52.000.000. El presente dictamen, se fundamenta en el Art. 63 de la Ley 2051/2003, los Arts. 15 inciso "l" y Art. 17 incisos "ñ" , "o" de la Ley 5361/2014. La resolución emanada de la Máxima Autoridad Institucional, deberá contemplar también la autorización a la Gerencia General para suscribir la adenda correspondiente al contrato; Que, la Gerencia General en fecha 15 de octubre del 2018, eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo autorizar la Ampliación del Monto del Contrato Nº 056/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAHINDRA", firmado con la empresa "Taller Mecánico Wilcar S.A.", conforme lo solicitado; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Autorizar la Ampliación del Monto del Contrato Nº 056/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAHINDRA", firmado con la empresa "Taller Mecánico WILCAR S.A.", conforme lo solicitado.----

2º) Autorizar a la Gerencia General a suscribir la adenda correspondiente.--------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS G., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A. Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adelberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo